



10 de noviembre de 2014

(14-6567)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

**MODIFICACIÓN DE LAS LICENCIAS Y LOS CERTIFICADOS
EXPEDIDOS POR LA AUTORIDAD VETERINARIA Y DEL
SECTOR AGROALIMENTARIO (AVA) DE SINGAPUR**

COMUNICACIÓN DE SINGAPUR

La siguiente comunicación, de fecha 6 de noviembre de 2014, se distribuye a petición de la delegación de Singapur.

1. Singapur señala a la atención de las autoridades competentes en materia de sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad de los alimentos de los demás Miembros la siguiente información.

2. La Autoridad Veterinaria y del Sector Agroalimentario de Singapur (AVA) está actualizando sus servicios de trámite de licencias en línea a fin de que las empresas puedan utilizarlos más fácilmente y de forma más eficiente.

3. En este nuevo sistema, las siguientes licencias y certificados se expedirán con un nuevo formato:

- a. licencias para la importación de animales/aves/huevos/productos biológicos;
- b. licencias para transbordar animales/aves/huevos/productos biológicos;
- c. licencias de exportación de animales/aves/huevos;
- d. certificados veterinarios para animales y productos de origen animal;
- e. certificado de "libre de enfermedad" en Singapur;
- f. certificado de libre comercialización (piensos);
- g. certificado de libre comercialización (vacunas veterinarias);
- h. certificado de libre comercialización (productos alimenticios);
- i. certificado de exportación de productos alimenticios.

Las licencias y los certificados enumerados en los puntos d. a i. se expedirán con una marca de autenticación óptica similar a la utilizada en los certificados vigentes. En el siguiente sitio Web se presentan los modelos de las licencias y los certificados nuevos: <http://www.ava.gov.sg/NewsEvents/WTONotifications/>.

4. Las licencias y los certificados nuevos se expedirán a partir del 3 de noviembre de 2014. Es probable que durante cierto tiempo circulen ambos tipos de certificados y licencias, los nuevos y los anteriores, debido al período de validez de los certificados y las licencias expedidos antes del 3 de noviembre de 2014. Confiamos en que los Miembros podrán utilizar indistintamente las

licencias y los certificados de la AVA actualmente vigentes y los nuevos, y que la introducción del nuevo formato no ocasionará ninguna perturbación del comercio.

5. También les informamos de que las autoridades competentes pueden solicitar una cuenta de identificación de usuario para ingresar al sistema "AVA e-Licensing", a fin de verificar la autenticidad de las licencias y los certificados antes mencionados expedidos por la AVA. Si desean solicitar una cuenta, sírvanse cumplimentar y enviar el formulario de solicitud (que puede descargarse en la página Web <http://www.ava.gov.sg/NewsEvents/WTONotifications/>) a las siguientes direcciones de correo electrónico: ava_import&export_animals@ava.gov.sg o ava_import&export_foodstuff@ava.gov.sg. Todos los solicitantes recibirán una guía para el acceso.

6. Los Miembros que tengan preguntas o quieran plantear preocupaciones en relación con los cambios descritos más arriba, pueden ponerse en contacto con la Autoridad Veterinaria y del Sector Agroalimentario de Singapur (AVA) en la siguiente dirección:

Agri-Food and Veterinary Authority of Singapore
(Attn: Ms. Elizabeth HO)
5 Maxwell Road, N° 02-03
Tower Block, MND Complex
Singapore 069110
República de Singapur
Correo electrónico: ELIZABETH_HO@ava.gov.sg

7. Confiamos en que nuestros interlocutores seguirán aceptando los certificados de exportación expedidos por la AVA.
